

CONTRATO DE SERVICIO

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/002/2014/MDN "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL", Resolución de Adjudicación No. 01-ADJ-2014.

01- PS - 2014

Nosotros, **DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS**, mayor de edad, del domicilio de San Marcos, departamento de San Salvador, Militar, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en nombre y representación del **ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL**, Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], en carácter de Ministro de la Defensa Nacional y que en el transcurso de este instrumento me denominaré la "**INSTITUCIÓN CONTRATANTE**" y **OSCAR ARMANDO VIDES BORGWARDT**, mayor de edad, Chef, de este domicilio, portador del Documento Único de Identidad número [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] en calidad de Apoderado General Administrativo con Clausula Especial de **J.E.S.V. INC, SUCURSAL EL SALVADOR**, organizada y existente de conformidad a las leyes de la ciudad de Austin, Estado de Texas, de los Estados Unidos de América, del domicilio de la ciudad de Austin, Estado de Texas, de los estados Unidos de América y de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria nueve mil cuatrocientos cincuenta – cero cincuenta mil ciento doce – ciento uno - uno, que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "**CONTRATISTA**", convenimos en celebrar el presente contrato de Servicio conforme a las cláusulas que a continuación se especifican: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El **CONTRATISTA** se obliga a prestar el Servicio de Limpieza y Desinfección del Hospital Militar Regional de San Miguel, conforme al detalle siguiente:

| CANTIDAD DE RRHH. | PRECIO MENSUAL | PRECIO TOTAL (12 MESES) |
|-------------------|----------------|----------------------------|
| 23 | \$ 10,313.555 | \$ 123,762.66 |

a.- Especificaciones técnicas.

1) Requerimiento

| Nº | SERVICIO | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|----|---|----------|--|
| 1 | SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL HMRSM | 12 MESES | 21 RECURSOS HUMANOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL HMRSM, EN FORMA ININTERRUMPIDA Y DE MANERA EFICIENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. |
| | | | SUMINISTRO DE MATERIALES, ACCESORIOS, EQUIPOS E INSUMOS DE USO HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS DEL HMRSM, EN FORMA EFICIENTE Y PERMANENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. |
| 2 | SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL EDIFICIO Y OFICINAS DEL COSAM Y AREAS ALEDAÑAS, | 12 MESES | 2 RECURSOS HUMANOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL EDIFICIO Y OFICINAS DEL COSAM Y ÁREAS ALEDAÑAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. |
| | | | SUMINISTRO DE MATERIALES, ACCESORIOS, EQUIPOS E INSUMOS DE USO HOSPITALARIO, NECESARIOS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL EDIFICIO Y OFICINAS DEL COSAM Y AREAS ALEDAÑAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. |
| 3 | HMRSM – COSAM | | TOTAL DE RECURSOS 23 |

2) Especificaciones Técnicas

a) HOSPITAL MILITAR REGIONAL.

(1) Detalle de Recurso Humano y Materiales.

| Nº | SOLICITUD | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|----|---|--|---|
| 1 | RECURSO HUMANO | 21 PERSONAL TÉCNICO QUE REALIZARÁ LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL HMR, EN FORMA ININTERRUMPIDA; Y DE MANERA EFICIENTE TODOS LOS DIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; 1 DE ELLOS CON FUNCIONES ADICIONALES DE SUPERVISOR DEBIENDO EJECUTAR LO DESCRITO SEGÚN LAS AREAS Y ACTIVIDADES DE TRABAJO DURANTE EL DIA Y LA NOCHE, ASI COMO TAMBIEN LAS ACTIVIDADES SEMANALES Y MENSUALES ADEMAS CUMPLIR CON LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE APOYO SOLICITADAS EN SU MOMENTO. | 21 |
| 2 | MATERIALES, ACCESORIOS, EQUIPO E INSUMOS PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN | SUMINISTRO DE MATERIALES, ACCESORIOS, EQUIPOS E INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE USO HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA REALIZAR LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS DEL HMRSM EN FORMA EFICIENTE E ININTERRUMPIDA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. | LO DESCRITO EN ANEXO "A" (DETALLE DE LAS CANTIDADES MENSUALES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN EL HMRSM, PARA MANTENER LA LIMPIEZA Y |

| | | | |
|--|--|--|-------------------------------------|
| | | | DESINFECCIÓN DE TODAS LAS ÁREAS. |
|--|--|--|-------------------------------------|

- (2) Áreas de trabajo durante el día y la noche.
(a) Áreas de trabajo durante el día.

| Nº | CANT. RRHH | DESCRIPCIÓN DEL AREA DE TRABAJO |
|----|---------------|---|
| 1 | 1 | UN SUPERVISOR CON BUENA EXPERIENCIA EN MANEJO DE PERSONAL Y SERVICIOS DE LIMPIEZA ASI MISMO QUE SEA EL ENCARGADO DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LA UNIDAD DE EMERGENCIA DE PACIENTES DERECHOHABIENTES. MANTENER ASEADAS LA ENTRADA PRINCIPAL AL SERVICIO DE EMERGENCIA, LOS PASILLOS QUE CONDUCEN A LAS DIFERENTES AREAS, OFICINAS ALEDAÑAS (RADIOLOGIA, ENFERMERIA, ZONAS VERDES ALEDAÑAS, PARQUEO FRENTE AL SERVICIO E INTEGRARSE A LA CAMPAÑA DE LIMPIEZA MENSUAL |
| 2 | 1 | UN TÉCNICO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN "A Y B", COMPRENDE EL SERVICIO DE CUBICULOS, ESTACIÓN DE ENFERMERIA, SALA DE ESTAR, BODEGA, SANITARIOS, PASILLOS, GRADAS, RAMPA, ASI COMO LA LIMPIEZA DE LOS SECTORES ALEDAÑOS (HABITACIÓN DE MEDICOS Y OFICINA DE CONTABILIDAD) E INTEGRARSE A CAMPAÑA DE LIMPIEZA MENSUAL. |
| 3 | 1 | UN TÉCNICO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA SERVICIO DE EMERGENCIA DE PRIVADOS, ESTO COMPRENDE EL SERVICIO EN CONSULTORIOS, SALA DE EMERGENCIA, PEQUEÑA CIRUGIA, SANITARIOS, ÁREA SEPTICA, PASILLOS, GRADAS, RAMPA Y ESPACIO LIBRE FRENTE A LA FARMACIA, EL PASILLO FRENTE A LA DIRECCIÓN, ENTRADA PRINCIPAL AL SERVICIO DE EMERGENCIA, OFICINAS ALEDAÑAS (CUARTO DE MEDICOS, COLECTURIA, FARMACIA Y OFICINAS DE FAE) ZONAS VERDES ALEDAÑAS E INTEGRARSE A CAMPAÑA DE LIMPIEZA MENSUAL. |
| 4 | 1 | UN TÉCNICO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN "C" ESTO COMPRENDE EL SERVICIO DE CUBICULOS, ESTACIÓN DE ENFERMERIA, BODEGA, SANITARIOS, DUCHAS; LA ZONA VERDE EXTERNA ALREDEDOR DEL SERVICIO, Y FRENTE A LA GRUTA, ASI COMO LA LIMPIEZA DE LA ZONA BAJO LA RAMPA DE ACCESO A HOSPITALIZACION "A Y B" EL ASEO EN OFICINAS ALEDAÑAS (OFICINAS DE SUBDIRECCION, PERSONAL, ADMINISTRACION, DPTO. MEDICO COPRECO Y CAPILLA) E INTEGRARSE A CAMPAÑA DE LIMPIEZA MENSUAL. |
| 5 | 1 | UN TÉCNICO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, DEL GENERO FEMENINO PARA EL ÁREA DE MEDICINA MUJERES DEL ISSS, ESTE COMPRENDE EL SERVICIO EN ESTACION DE ENFERMERIA, BODEGA, SANITARIOS, DUCHAS; PASILLOS Y LA ZONA VERDE EXTERNA ALREDEDOR DEL SERVICIO Y FRENTE A FISIOTERAPIA DEL HMRSM, E INTEGRARSE A CAMPAÑA DE LIMPIEZA MENSUAL. |
| 6 | 1 | UN TÉCNICO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PREFERENCIA DEL GENERO MASCULINO, PARA EL ÁREA DE MEDICINA HOMBRES ISSS, ESTE COMPRENDE EL SERVICIO EN CUBICULOS, ESTACION DE ENFERMERIA, BODEGA, SANITARIOS, DUCHAS; PASILLO DEL FRENTE Y LA ZONA VERDE EXTERNA ALREDEDOR DEL SERVICIO, ASI COMO LA LIMPIEZA DE LA ZONA VERDE FRENTE AL DESPACHO DE ALIMENTOS PARA PTES. DEL ISSS, GRADAS DE FISIOTERAPIA DEL ISSS, E INTEGRARSE A CAMPAÑAS DE LIMPIEZA MENSUAL. |

| Nº | CANT. RRHH | DESCRIPCIÓN DEL AREA DE TRABAJO |
|----|------------|---|
| 7 | 1 | UN TÉCNICO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL ÁREA DE ORTOPEDIA ISSS, ESTO COMPRENDE EL SERVICIO EN CUBICULOS, ESTACION DE ENFERMERIA, BODEGA, SANITARIOS, DUCHAS; PASILLO DEL FRENTE Y LA ZONA VERDE EXTERNA ALREDEDOR DEL SERVICIO, RAMPA QUE CONDUCE A LA CALLE PRINCIPAL, ASI COMO LA LIMPIEZA DE LA ZONA BAJO LA RAMPA DE ACCESO A HOSPITALIZACIÓN "A" Y "B" QUE DA ACCESO CON SU SERVICIO E INTEGRARSE A CAMPAÑA DE LIMPIEZA MENSUAL. |
| 8 | 1 | UN TÉCNICO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL GENERO FEMENINO PARA LA UNIDAD DE GINECOLOGÍA ISSS, ESTE COMPRENDE EL SERVICIO EN CUBICULOS, ESTACION DE ENFERMERIA, BODEGA, SANITARIOS, DUCHAS; PASILLO DEL FRENTE Y LA ZONA VERDE EXTERNA ALREDEDOR DEL SERVICIO E INTEGRARSE A CAMPAÑA DE LIMPIEZA MENSUAL. |
| 9 | 1 | UN TÉCNICO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, ESTE COMPRENDE EN TODOS LOS CUBICULOS QUE TIENE EL SERVICIO, SANITARIOS INTERNOS Y LOS EXTERNOS PARA USO PUBLICO, BAÑOS, SALA DE ESPERA, PASILLO DEL FRENTE A LA ZONA VERDE; ASI COMO EL PASILLO DESDE LA RAMPA HASTA LAS AREAS HOSPITALARIAS, ASEO EN SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HMRSM E INTEGRARSE A CAMPAÑA DE LIMPIEZA MENSUAL. |
| 10 | 2 | DOS TÉCNICOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA APOYAR EN DIVERSAS ACTIVIDADES EN EL SERVICIO DE LAVANDERIA, DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES DE LAVADO, SECADO DE ROPA, ASI MISMO DOBLARLA, RECIBO Y ENTREGA DE ROPA A LOS SERVICIOS DEL HMRSM E ISSS O COLABORAR CON OTRAS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL SERVICIO DE LAVANDERIA. ASIGNAR UN RECURSO MASCULINO Y UNO FEMENINO. |
| 11 | 1 | UN TÉCNICO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LA UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA, ESTE COMPRENDE TODOS LOS CONSULTORIOS, SALA DE ESPERA, SANITARIOS INTERNOS Y LOS DEL PUBLICO, PASILLOS, ZONA VERDE, ASI COMO LA RAMPA LAS OFICINAS ALEDAÑAS (ESDOMED, ODONTOLOGIA, ANESTESIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y FARMACIA) INTEGRARSE A CAMPAÑAS DE LIMPIEZA MENSUAL. |

(b) Áreas de trabajo durante la noche.

| Nº | CANTIDAD RRHH | DESCRIPCIÓN DEL AREA DE TRABAJO |
|----|---------------|---|
| 1 | 1 | UN TÉCNICO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LA UNIDAD DE EMERGENCIA DE PACIENTES DERECHOHABIENTES. MANTENER ASEADAS LA ENTRADA PRINCIPAL AL SERVICIO DE EMERGENCIA, LOS PASILLOS QUE CONDUCE A LAS DIFERENTES AREAS, OFICINAS ALEDAÑAS (RADIOLOGIA, SANITARIOS DE CONSULTA EXTERNA), PARQUEO FRENTE AL SERVICIO E INTEGRARSE A LA CAMPAÑA DE LIMPIEZA MENSUAL. |
| 2 | 1 | UN TÉCNICO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN "A" Y "B", COMPRENDE EN CUBÍCULOS, ESTACION DE ENFERMERIA, SALA DE ESTAR, BODEGA, SANITARIOS, PASILLOS, GRADAS, RAMPA, E INTEGRARSE A CAMPAÑA DE LIMPIEZA MENSUAL. |

| Nº | CANTIDAD RRHH | DESCRIPCIÓN DEL AREA DE TRABAJO |
|----|---------------|---|
| 3 | 1 | UN TÉCNICO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA SERVICIO DE EMERGENCIA DE PRIVADOS, ESTO COMPRENDE EL SERVICIO DE, CONSULTORIOS, SALA DE EMERGENCIA, PEQUEÑA CIRUGIA, SANITARIOS, AREA SEPTICA, PASILLOS, GRADAS, RAMPA Y ESPACIO LIBRE FRENTE A LA FARMACIA, EL PASILLO FRENTE A LA DIRECCIÓN, ENTRADA PRINCIPAL AL SERVICIO DE EMERGENCIA. |
| 4 | 1 | UN TÉCNICO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN "C" ESTO COMPRENDE EL SERVICIO DE CUBICULOS, ESTACION DE ENFERMERIA, BODEGA, SANITARIOS, DUCHAS; E INTEGRARSE A CAMPAÑA DE LIMPIEZA MENSUAL. |
| 5 | 1 | UN TÉCNICO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, DEL GENERO FEMENINO PARA EL ÁREA DE MEDICINA MUJERES DEL ISSS, ESTE COMPRENDE EL SERVICIO DE CUBÍCULOS, ESTACIÓN DE ENFERMERIA, BODEGA, SANITARIOS, DUCHAS; PASILLO DEL FRENTE, E INTEGRARSE A CAMPAÑA DE LIMPIEZA MENSUAL. |
| 6 | 1 | UN TÉCNICO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PREFERENCIA DEL GENERO MASCULINO, PARA EL ÁREA DE MEDICINA HOMBRES ISSS, ESTE COMPRENDE EL SERVICIO DE CUBÍCULOS, ESTACIÓN DE ENFERMERIA, BODEGA, SANITARIOS, DUCHAS; PASILLO DEL FRENTE Y LA ZONA VERDE EXTERNA ALREDEDOR DEL SERVICIO, E INTEGRARSE A CAMPAÑAS DE LIMPIEZA MENSUAL. |
| 7 | 1 | UN TÉCNICO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL ÁREA DE ORTOPEDIA ISSS, ESTO COMPRENDE EL SERVICIO DE CUBÍCULOS, ESTACIÓN DE ENFERMERIA, BODEGA, SANITARIOS, DUCHAS; PASILLO DEL FRENTE Y LA ZONA VERDE EXTERNA ALREDEDOR DEL SERVICIO, RAMPA QUE CONDUCE A LA CALLE PRINCIPAL FRENTE A LA CANCHA, E INTEGRARSE A CAMPAÑA DE LIMPIEZA MENSUAL. |
| 8 | 1 | UN TÉCNICO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL GENERO FEMENINO PARA LA UNIDAD DE GINECOLOGÍA ISSS, ESTE COMPRENDE EL SERVICIO DE CUBÍCULOS, ESTACIÓN DE ENFERMERIA, BODEGA, SANITARIOS, DUCHAS; PASILLO EXTERIORES E INTEGRARSE A CAMPAÑA DE LIMPIEZA. |
| 9 | 1 | UN TÉCNICO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, ESTE COMPRENDE TODOS LOS CUBICULOS QUE TIENE EL SERVICIO, SANITARIOS INTERNOS Y LOS EXTERNOS DEL PUBLICO, BAÑOS, SALA DE ESPERA, PASILLO DEL FRENTE, ASI COMO PASILLO DESDE LA RAMPA HASTA LAS AREAS HOSPITALARIAS, E INTEGRARSE A LA CAMPAÑA DE LIMPIEZA MENSUAL. |
| 10 | 9 | CANTIDAD TOTAL DE RECURSO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO DURANTE LA NOCHE. |
| | 21 | CANTIDAD TOTAL DE RECURSO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO DURANTE EL DIA Y LA NOCHE. |

(3) Actividades a realizar por el personal técnico y controladas por el Supervisor asignado.

| | |
|------|---|
| ÍTEM | ACTIVIDADES DIARIAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PRESENTAR CRONOGRAMA |
|------|---|

| ÍTEM | ACTIVIDADES DIARIAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PRESENTAR CRONOGRAMA |
|------|--|
| 1 | ASEO PERMANENTE DE LOS PISOS DEL AREA ASIGNADA, PASILLOS, GRADAS, PASAMANOS, PAREDES, ZÓCALOS, BARANDALES, VENTANALES, CIELOS FALSOS Y PUERTAS DE VIDRIO Y MADERA. BAÑOS Y SANITARIOS, REPIZAS, MUEBLES Y EQUIPO EN GENERAL. |
| 2 | LAVADO Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DESPUÉS DE CADA ALTA DE PACIENTES INCLUYE LIMPIEZA DE CAMAS, MESA DE NOCHE, GRADILLAS, ATRILES, SILLAS Y OTROS ACCESORIOS. |
| 3 | RECOLECCIÓN DE BASURA EN TODAS LAS ÁREAS DE TRABAJO ASIGNADAS, LA CUAL DEBERÁ SER REEMBOLSADA SEGÚN EL TIPO DE DESECHOS; COMUNES Y BIOINFECCIOSOS Y LLEVADOS A LOS CONTENEDORES EN EL LUGAR DE ACOPIO TEMPORAL QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL HOSPITAL. |
| 4 | LAVADO Y DESINFECCIÓN DIARIO DE CUBETAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA. |
| 5 | LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PISO DE LOS PASILLOS EFECTUANDO UNA LIMPIEZA CONSTANTE. |
| 6 | LAVADO Y DESINFECCION DE LOS SERVICIOS SANITARIOS, AZULEJOS, LAVAMANOS, ESPEJOS, DUCHAS Y PUERTAS DE VIDRIO Y OTROS ACCESORIOS. EL SUPERVISOR DEBERA CONTAR CON UN LISTADO DE LA UBICACIÓN DE SANITARIOS Y REPORTAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA LOS DAÑOS DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y LAVAMANOS ENCONTRADOS. |
| 7 | REALIZAR DESINFECCIÓN DE ÁREAS SÉPTICAS. |
| 8 | LAVADO Y DESINFECCIÓN DE PATOS Y ORINALES, LAS VECES QUE SEA NECESARIO CON DETERGENTE DESINFECTANTE Y CLORO. |
| 9 | LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y ORDENAMIENTO DE REPISAS. |
| 10 | ENTREGA DIARIA DE ROPA SUCIA DEBIDAMENTE CLASIFICADA AL ÁREA DE LAVANDERÍA. Y SU DESPLAZAMIENTO YA LIMPIA A LOS SERVICIOS ASIGNADOS. |
| 11 | LIMPIEZA Y DESINFECCCIÓN DE LAS ESTACIONES DE ENFERMERÍA INCLUYENDO EL MOBILIARIO |
| 12 | MANTENER ABASTECIDA DOBLADA Y ORDENADA EL ÁREA DE ROPERÍA DEL SERVICIO ASIGNADO, EN FORMA CONSTANTE. |
| 13 | MANTENER DE FORMA PERMANENTE EL AGUA DE LOS OASIS EN UN NIVEL ÓPTIMO. |
| 14 | QUITAR TELAS DE ARAÑA DE PAREDES Y TECHOS DE TODAS LAS AREAS ASIGNADAS. |
| 15 | MANTENER ORDENADAS LAS BODEGAS DE LAS ÁREAS ASIGNADAS |
| 16 | MANTENER PERMANENTE ASEADO Y DESINFECTADO LOS SANITARIOS DE LAS ÁREAS ASIGNADAS, DANDO PRIORIDAD A LOS PUBLICOS DE CONSULTA EXTERNA Y LOS DE USO HOSPITALARIO, DURANTE LAS 24 HORAS DIARIAS. |
| 17 | MANTENER LIMPIAS Y DESINFECTADAS LAS OFICINAS Y BODEGAS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y HOSPITALARIA. |
| 18 | REALIZAR LIMPIEZA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL FAE, EN PISOS SANITARIOS, VENTANAS Y MOBILIARIOS. |
| 19 | PROPORCIONAR APOYO CON RECURSO HUMANO EN EL TRASLADO DE LOS ALIMENTOS DE LOS PACIENTES, DEL COMEDOR A LAS ÁREAS DE HOSPITALIZADOS, LAVAR LAS BANDEJAS Y LLEVARLAS AL COMEDOR NUEVAMENTE LIMPIAS. |
| 20 | RECIBIR, PESAR, CLASIFICAR LA ROPA HOSPITALARIA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS; ASI COMO LAVAR, SECAR Y DOBLAR PARA SU POSTERIOR ENTREGA A LAS DIFERENTES ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN. |

| ÍTEM | ACTIVIDADES DIARIAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PRESENTAR CRONOGRAMA |
|------|--|
| 21 | COLABORAR EN ACTIVIDADES DE MENSAJERIA (LLEVAR EXAMES A LABORATORIO, TRASLADO DE DOCUMENTOS A DIFERENTES ÁREAS), TRASLADO DE MATERIALES DE ABASTECIMIENTO EN LOS SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LOS MISMOS Y OFICINAS A LOS QUE ESTAN ASIGNADOS. |
| 22 | EL TECNICO DE LIMPIEZA ASIGNADO PARA EFECTUAR EL TRASLADO DE LOS DSBH AL CENTRO DE ACOPIO, DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA POR EL MINSAL, SERA EL ENCARGADO DE ENTREGARLOS A LA EMPRESA QUE DESIGNE EL HMRSM CADA 48 HORAS, EL CUAL SERÁ SUPERVISADO POR EL TÉCNICO EN MEDICINA PREVENTIVA (TMP) |
| 23 | COLABORAR CON EL PERSONAL DE ENFERMERIA EN EL TRASLADO DE PACIENTES A DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL. |
| 24 | COLABORAR EN MANTENER JARRAS CON AGUA EN LAS MESAS DE NOCHE DE CADA PACIENTE EN LAS DIFERENTES ÁREAS HOSPITALARIAS. |
| 25 | MANTENER ASEADAS LAS RAMPAS DE LAS ÁREAS DE RESPONSABILIDAD |

(4) Actividades semanales

| ITEM. | DETALLE DE ACTIVIDADES |
|-------|--|
| 1 | LIMPIEZA DE VENTANALES Y VIDRIOS FIJOS INCLUYENDO SUS MARCOS UTILIZANDO MATERIALES Y PRODUCTOS ADECUADOS (UTILIZANDO LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS). |
| 2 | LIMPIEZA DE PUERTAS DE MADERA, ZÓCALOS, REPISAS Y DIVISIONES. |
| 3 | LAVADO DE GRADAS Y PASILLOS CON DETERGENTE Y DESINFECTANTE. |
| 4 | LIMPIEZA DE SALIDAS DE AIRES ACONDICIONADOS. |
| 5 | ELIMINACIÓN DE TELAS DE ARAÑA EN LAS PAREDES (DENTRO Y FUERA) Y TECHOS DE LOS EDIFICIOS Y PASILLOS, LO CUAL INCLUYE ÁREAS DE DIFÍCIL ACCESO. |
| 6 | DESPERCUDIDO DEL LAVAMANOS, BAÑOS, SANITARIOS, AZULEJOS, ACCESORIOS, REPISAS Y ESPEJOS DE BAÑOS. |
| 7 | LIMPIEZA DE LÁMPARAS, CAMAS Y MESAS DE NOCHE. |
| 8 | LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIOS TEMPORALES DESECHOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS COMUNES Y PELIGROSOS (DSHCP). |
| 9 | REALIZARA LIMPIEZA GENERAL EN LAS ÁREAS DE: SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, SALA DE ESTAR. BAÑOS DEL ÁREA SOCIAL, COMEDOR DE OFICIALES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO. |
| 10 | APLICAR LA PULIDORA EN LOS PISOS, HACIENDO UNA PROGRAMACIÓN PARA PASAR EN TODAS LAS ÁREAS ASIGNADAS |
| 11 | LAVADO Y DESINFECCION DE REFRIGERADORAS Y OTROS ELECTRODOMESTICOS. |
| 12 | LIMPIEZA DE LOS EQUIPOS DE USO CON EL PACIENTE, LAVADO DE CARROS CAMILLA, GRADILLAS, MESAS Y SILLAS CON HIPOCLORITO DE SODIO. |

(5) Actividades mensuales

| ITEM. | DETALLE DE ACTIVIDADES MENSUALES |
|-------|----------------------------------|
|-------|----------------------------------|

| | |
|---|---|
| 1 | TRATAMIENTO DE PISOS (LAVADO, CRISTALIZADO, ENCERADO DE LOS MISMOS), CON CERA LIQUIDA. |
| 2 | LIMPIEZA DE CHAPAS, MUEBLES Y MOBILIARIO DE ALUMINIO Y OTROS METALES. |
| 3 | LIMPIEZA Y ARREGLO DE ÁREAS VERDES CONTIGUAS A EDIFICIOS (INCLUYE PODA DE GRAMA, MALEZA Y ÁRBOLES). |
| 4 | DESINCRUSTACIÓN DE PISOS Y LOZAS SANITARIAS. |
| 5 | LAVADO EXTERNO DE LOS BUNGALOW CON DETERGENTE Y DESINFECTANTE. |
| 6 | LIMPIEZA DE HOJAS, MALEZA Y BASURA DE LOS PARQUEOS |

(6) Actividades de apoyo

| ITEM. | FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE APOYO. |
|-------|--|
| 1 | LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN EN APOYO, SERAN DESEMPEÑADAS EN FORMA TEMPORAL POR UNO O VARIOS DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMA EL PERSONAL TÉCNICO DE LIMPIEZA, PROPORCIONADO POR LA EMPRESA ADJUDICADA, SIENDO ÉSTOS NOMBRADOS POR EL SUPERVISOR DE DICHA EMPRESA EN EL MOMENTO REQUERIDO. |
| 2 | EN CASO DE EMERGENCIA MASIVA LOS RECURSOS ASIGNADOS EN LAS ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DEBERÁN DE ACUDIR AL ÁREA DE EMERGENCIA PARA RECIBIR INSTRUCCIONES DE LAS TAREAS A REALIZAR. |
| 3 | LAVAR Y DESINFECTAR LOS UTENCILIOS VARIOS DEL PACIENTE, TALES COMO PICHELES, CUCHARAS, VASOS Y TASAS ENTRE OTROS. |
| 4 | REALIZAR TAREAS DE LIMPIEZA EN ÁREAS COMO SALON DE USOS MULTIPLES, COMEDOR, BODEGA GENERAL |
| 5 | COLABORAR EN ACTIVIDADES ESPECIALES QUE REALIZA EL HOSPITAL, COMO ANIVERSARIOS Y OTRAS CELEBRACIONES ENTRE OTRAS. |

b) COMANDO DE SANIDAD MILITAR.
Detalle de Recurso Humano y Materiales.

| Nº | SOLICITUD | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|----|----------------|--|----------|
| 1 | RECURSO HUMANO | EL PERSONAL TÉCNICO REALIZARÁ LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL EDIFICIO Y OFICINAS DEL COSAM Y ÁREAS ALEDAÑAS, EN LA FORMA DESCRITA POSTERIORMENTE Y DE MANERA EFICIENTE TODOS LOS DÍAS DEL AÑO, DEBIENDO EJECUTAR LO DESCRITO SEGÚN DESCRIPCIÓN Y ÁREAS DE TRABAJO, ASI COMO TAMBIEN LAS ACTIVIDADES DIARIAS, SEMANALES Y MENSUALES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA. | 2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | MATERIALES, ACCESORIOS, EQUIPO E INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN | SUMINISTRO DE MATERIALES, ACCESORIOS, EQUIPOS E INSUMOS DE LIMPIEZA NECESARIOS PARA REALIZAR DESINFECCIÓN DEL EDIFICIO Y OFICINAS DEL COSAM Y ÁREAS ALEDAÑAS EN FORMA EFICIENTE Y PERMANENTE. | LO INDISPENSABLE PARA MANTENER DESINFECCIÓN DEL EDIFICIO Y OFICINAS DEL COSAM Y ÁREAS ALEDAÑAS. |
|---|---|---|---|

El **CONTRATISTA** garantiza que prestará el servicio antes descrito de la misma calidad que el ofertado; dichos trabajos serán realizados de conformidad a la oferta económica aprobada por la **INSTITUCION CONTRATANTE** y que es parte integral del presente Contrato, cualquier modificación al presente contrato debe de ser previamente autorizada por escrito a través de Resolución Modificativa. **CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.**- Será desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. **CLÁUSULA TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio total del contrato asciende a la suma de **CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$123,762.66)**, por un período de doce (12) meses a razón de **DIEZ MIL TRESCIENTOS TRECE DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,313.555)**, por mes, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; el cual será pagado por la INSTITUCIÓN CONTRATANTE a través del Área de Tesorería de la Dirección Financiera Institucional (DFI) del Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de cheque, transferencia bancaria o carta de crédito, a más tardar sesenta (60) días calendario después de entregar a la Dirección Financiera Institucional la documentación siguiente: **1)** Las facturas duplicado cliente de consumidor final, dichas facturas deben ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, Orden de Pedido, y NIT del Ministerio de la Defensa Nacional, (0614-010116-006-0), el nombre de la persona que recibe el suministro. **2)** Acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte de la Contratista, nombre completo, cargo, número de DUI y firma de la persona que

recibe y sello de la Unidad o Dependencia Militar que recibe. 3) Orden de Pedido Original. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y Resolución No. 12301-NEX-2165-2007, de fecha 03DIC007, emitida por el Ministerio de Hacienda, la INSTITUCIÓN CONTRATANTE ha sido designada agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento sobre el precio del objeto de este contrato. Para efectos de pago, El CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional un Número de cuenta Bancaria. El **MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL** hace constar que el importe del presente contrato se hará con aplicación a **Fondos GOES**, presupuesto Ordinario de esta Cartera de Estado. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA Y LUGAR DE ENTREGA.-** El **CONTRATISTA**, proporcionará el Servicio de Limpieza y Desinfección en las diferentes áreas de las instalaciones del Hospital Militar Regional de San Miguel, ubicado en km. 136 ½ sobre Carretera Panamericana, San Miguel, salida hacia la ciudad de San Salvador. **CLÁUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN.-** La **INSTITUCIÓN CONTRATANTE** supervisará el objeto de este Contrato, por medio del Administrador del contrato, el “**CONTRATISTA**”, dará toda clase de facilidades para que las inspecciones y supervisiones que se practiquen, con el objeto de comprobar que se realiza de conformidad a la Oferta aprobada, no tengan obstáculo alguno. **CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.-** El **CONTRATISTA**, rendirá a favor de la **INSTITUCIÓN CONTRATANTE**, la Garantía que se detalla a continuación, la cual deberá ser otorgada por Institución Bancaria o de Seguros y entregada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional: **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato, la cual deberá ser rendida dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a que el **CONTRATISTA** reciba el contrato debidamente legalizado, servirá para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** y se extinguirá cuando la **INSTITUCIÓN CONTRATANTE** haya recibido a su satisfacción el objeto de este Contrato, con una vigencia de **TRECE MESES**, a partir de la entrega de la copia del contrato debidamente legalizado. Por la

no presentación de la garantía en el plazo establecido, se aplicara las disposiciones legales pertinentes, sin perjuicio de la acción que compete a la **INSTITUCIÓN CONTRATANTE** para reclamar daños y perjuicios resultantes. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CADUCIDAD DEL CONTRATO O SANCIÓN POR MORA.**- Por la mora injustificada del CONTRATISTA, es decir, la que no provenga de causas de fuerza mayor o caso fortuito, en la prestación del objeto del presente contrato, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso de conformidad al Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**- En virtud del presente contrato se nombra según Acuerdo número un mil quinientos cuarenta y uno (1541) de fecha seis de septiembre de dos mil trece, como administrador del contrato al Sargento [REDACTED] del Hospital Militar Regional de San Miguel y en caso de ser trasladada o encomendada a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. El Administrador del Contrato, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 82 Bis de la LACAP, 74 RELACAP y demás disposiciones pertinentes. **CLÁUSULA NOVENA: PROHIBICIONES.**- Queda expresamente prohibido al **CONTRATISTA** traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones emanados del presente contrato. Se prohíbe la subcontratación. La Transgresión de esta disposición, además de las causales comprendidas en el artículo noventa y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, dará lugar a la caducidad del contrato procediéndose a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**- El **CONTRATISTA** podrá solicitar una ampliación en el plazo de ejecución del objeto del presente contrato, si existieren causas que puedan tipificarse como caso fortuito o fuerza mayor que le impidan cumplir con el plazo de ejecución del objeto de este contrato, lo cual se tramitará por medio de Resolución Modificativa. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, adjuntando la prueba de la causa invocada, quien oyendo previamente la opinión de

las instancias correspondientes y si las causas fueren justificadas, se otorgará la prórroga por el tiempo que fuere necesario, por medio de resolución pronunciada por el Ministerio de la Defensa Nacional y Aprobada por el señor Ministro de la Defensa Nacional y por el Contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN BILATERAL.**- Las partes podrán acordar la extinción de las obligaciones que emanan de este contrato en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**- Para efectos de este contrato, toda controversia que surgiere entre LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE y EL CONTRATISTA será solucionada por las partes de conformidad a lo establecido en el Título Octavo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: JURISDICCIÓN.**- Para los efectos legales del presente contrato las partes contratantes señalan esta ciudad como domicilio especial, a cuyos tribunales se someten expresamente. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LEGISLACIÓN APLICABLE.**- Para los efectos legales del presente contrato, las partes se someten en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.**- Forman parte integral del presente contrato, los documentos siguientes: a. Las Bases de Licitación Abierta DR-CAFTA LA/002/2014/MDN, b. Aclaraciones, c. Adendas, d. Consultas, e. Documentos de petición del suministro, f. Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las prestaciones formuladas por la Institución Contratante, g. Garantías, h. La oferta, i. Las Resolución de Adjudicación No.01-ADJ-2014, j. Resoluciones modificativas y k. Otros documentos que emanaren del presente contrato, en caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD LABORAL.**- La responsabilidad laboral que se origine del presente Contrato es de exclusiva responsabilidad e incumbencia del "CONTRATISTA". **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES.**- Todas las notificaciones referente a la ejecución de este contrato, serán válidas, solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes y

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

tendrán efecto a partir de su recepción, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones las siguientes: El **CONTRATISTA**: Colonia Escalón, Boulevard Constitución No. 236, San Salvador, Teléfono 2556- 3704 y la **INSTITUCIÓN CONTRATANTE**: Ministerio de la Defensa Nacional Kilómetro 5½, Carretera a Santa Tecla, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional Telefax 2250-0032. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido, en fé de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, a los doce días del mes de diciembre de dos mil trece.



En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día doce de diciembre del año dos mil trece.- Ante mí, **GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ**, Notario, del domicilio de esta ciudad, comparece el señor **DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS**, de [REDACTED] años de edad, del domicilio de San Marcos, departamento de San Salvador, Militar, a quien conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad número [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de la Defensa Nacional, Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] en calidad de Ministro de la Defensa Nacional, personería que es legítima y suficiente por haber tenido a la vista, Certificación del Acuerdo Ejecutivo número doscientos ochenta y nueve, dado en Casa Presidencial, con fecha doce de julio del año dos mil trece, en el cual consta que el señor Carlos Mauricio Funes

Cartagena, Presidente de la República, en uso de las facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, lo nombró Ministro de la Defensa Nacional, certificación que ha sido emitida por el señor Ricardo Guillermo Marroquín Peñate, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, con fecha doce de julio de dos mil trece; y sobre la base de lo que dispone el Artículo dieciocho, inciso cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente; y que en el transcurso de este instrumento se denominará la **“INSTITUCIÓN CONTRATANTE”** y por otra parte el señor **OSCAR ARMANDO VIDES BORGWARDT**, quien es de [REDACTED] de edad, Chef, de este domicilio, persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] quien actúa en calidad de Apoderado General Administrativo con Clausula Especial de **J.E.S.V. INC, SUCURSAL EL SALVADOR**, organizada y existente de conformidad a las leyes de la ciudad de Austin, Estado de Texas, de los Estados Unidos de América, del domicilio de la ciudad de Austin, Estado de Texas, de los estados Unidos de América y de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria nueve mil cuatrocientos cincuenta – cero cincuenta mil ciento doce – ciento uno - uno, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Testimonio de Escritura Pública de Poder General Administrativo con Clausula Especial, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintisiete de junio del año dos mil doce, ante los oficios notariales de Juan Carlos Rodríguez Vásquez, por el señor Joel Humberto Sánchez Maldonado, quien actúa en calidad de Director Presidente Propietario y por ende Representante Legal de **J.E.S.V. INC, SUCURSAL EL SALVADOR**, en el cual el Notario autorizante da fe de la existencia legal de la sociedad representada y de la personería con que actúa el señor Joel Humberto Sánchez Maldonado, a favor del señor Oscar Armando Vides

Borgwardt, que lo faculta para realizar actos como el presente, inscrito en el Registro de Comercio al número sesenta y nueve del Libro un mil quinientos veinte, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, con fecha catorce de agosto de dos mil doce; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará el **“CONTRATISTA”** y **ME DICEN:** que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de servicio, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales El Contratista prestará a la Institución Contratante el servicio referido en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y la **INSTITUCIÓN CONTRATANTE** pagará por dicho servicio el precio total de **CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, dicho servicio será prestado en el lugar expresado dicho contrato. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que el contratista no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas a mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de dos hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos.- **DOY FE.-**


 DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS
 GENERAL DE DIVISIÓN
 MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL


 OSCAR ARMANDO VIDES BORGWARDT
 APODERADO DE
 J.E.S.V. INC. SUCURSAL EL SALVADOR.


 GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ
 NOTARIO



